



OFICIO
PAII-OF-301-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 9 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre "Verificación del cumplimiento de Protocolo de bioseguridad, tarifa autorizada del pasaje y la gratuidad para las personas mayores en el servicio de transporte público colectivo"

Licenciado
Jonathan del Cid
Superintendente de Transporte Público Colectivo Urbano
Municipalidad de Guatemala
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó una **Verificación del Cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad, Tarifa Autorizada del Pasaje y la Gratuidad para las Personas Mayores en el Servicio de Transporte Público Colectivo**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Verificar constantemente en el transporte público urbano la implementación de las disposiciones sanitarias de prevención ante el COVID-19, reguladas en el Acuerdo Ministerial número 158-2022 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 11 de mayo del año 2022, con fundamento en el artículo 5 de dicho Acuerdo Ministerial.

Impulsar los acercamientos y las gestiones pertinentes entre las municipalidades de Guatemala y Villa Nueva, para la pronta reactivación de los autobuses alimentadores del Transmetro, que están destinados para operar en las áreas de influencia del Municipio de Villa Nueva.

2. Fortalecer y ampliar la oferta del servicio de transporte público, dado el anuncio del gobierno central en cuanto a las medidas de desescalamiento, para evitar el hacinamiento o aglomeraciones dentro de las unidades. Entre estas medidas también realizar las gestiones pertinentes para que el sistema Transurbano SIGA logre cubrir la demanda del servicio en todas las rutas.

Asimismo promover las acciones para que se cubran y se habiliten con un transporte público que brinde un servicio con calidad, aquellas rutas que cubrían anteriormente el transporte convencional (autobuses rojos).

3. Continuar con las acciones de competencia de la Superintendencia de Transporte Público Colectivo Urbano, para hacer cumplir lo indicado en el Acuerdo Municipal COM-42-2009 que contiene el Reglamento para la Operación y Prestación de Servicios en el Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo Urbano del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia, en lo relativo a cobro de las tarifas autorizadas por medio del sistema prepago y no en efectivo.



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



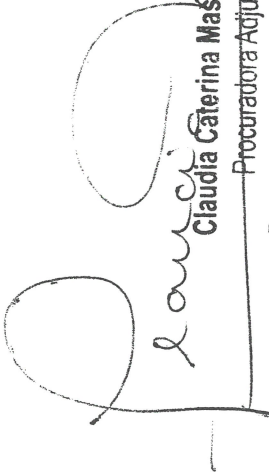
4. Continuar con las acciones de reordenamiento y mejoramiento de estaciones de Transmetro, paradas del sistema Transurbano Siga y autobuses convencionales alimentadores, para cumplir con la amigabilidad y accesibilidad para personas mayores.
5. Solicitar a la empresa Transurbano Siga, corregir las inconsistencias al momento de validar las tarjetas Doradas, en los autobuses del sistema prepago de Transurbano Siga, en cumplimiento al Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, para garantizar la accesibilidad y la debida atención a las personas mayores en el servicio del transporte público urbano, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus Metas 2030, y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loatza
Procuradora Adjunta II



Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo